



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 30 JUN 2020

Ref. 011 2016 00312

Atendiendo las solicitudes precedentes, se dispone:

Primero: Se conmina a los extremos procesales para que se estén a lo resuelto en proveídos de septiembre 16 de 2019 (inc. 2)¹ y enero 22 de 2020 (inc. 2)², es decir, actuando a través de apoderado judicial y aportando la actualización de la liquidación de crédito.

Segundo: Se conmina a la Oficina de Apoyo para que informe en los términos de la solicitud del folio 199 de esta encuadernación, al Juzgado 25° Civil Municipal de esta ciudad, cual es el estado actual del proceso. Oficiése.

Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, Bogotá D.C. 01 JUL 2020 Por anotación en estado N° 65 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. <i>Cielo Julieth Gutierrez Gonzalez</i> CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ Secretaria

¹ Ver folio 180 C.1

² Ver folio 192 C.1

